



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA, LPLSC-001/2023
“SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA”
Primera vuelta.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas del día 17 de febrero de 2023**, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en **Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior “L-11” y “L-101”, Colonia Las Torres /C.P. 44920/ Guadalajara, Jalisco**; en cumplimiento a lo establecido en las Bases de **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA, LPLSC-001/2023, “SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA” Primera vuelta**, se encuentran reunidos en este acto las siguientes personas:

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, representando a la Confederación Patronal de la República Mexicana, Jalisco (COPARMEX), quien es vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal.

C. Carmina Morales Rodríguez, Representante del Área Requirente del Tribunal.

Para emitir el fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación LPLSC-001/2023 “SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA” Primera vuelta**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las propias Bases de Licitación en mención, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con **fecha 23 de enero del año en curso**, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, publicó en el portal de Internet, las Bases de Licitación en referencia y Convocatoria correspondiente.

II.- Con **fecha 27 de enero del año en el que se actúa**, se llevó a cabo la junta aclaratoria de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el portal web de este Ente, de conformidad a las Bases de Licitación

III.- El **día 30 de enero del año que corre**, se realizó la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes, de lo cual se levantó acta, misma que se encuentra publicada en el portal web de este Tribunal, de conformidad a las Bases de Licitación.

IV.- Por lo anterior, las propuestas fueron analizadas en total apego a las disposiciones y requerimientos definidos en las Bases **Licitación LPLSC-001/2023 “SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA” Primera vuelta**.

CONSIDERANDO

Una vez analizadas las propuestas Técnicas y Económicas, y conforme al análisis de dichas propuestas por la Unidad Centralizada de Compras y el Área requirente de este Organismo Autónomo, representada por el **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**

y la **C. Carmina Morales Rodríguez**, se exponen dichas propuestas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las Bases de Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2023, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA"** Primera vuelta:

Aspectos Técnicos				Licitantes			
				Uno A Aseo Integrado, S. de R.L. de C.V.	GS Ambiental, S.a. de C.V.	Grupo Onitmex, S. A. de C.V.	Bambú 360, S.A. de C.V.
Partida	Unidad	Cantidad	Especificaciones de los bienes y/o servicios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA				
			<p>SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CON 4 ELEMENTOS, HORARIOS DE 8 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PERSONAL QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: a) Tener mayoría de edad. b) No estar sujeto a proceso legal. c) Contar con buena salud física que le permita realizar los trabajos encomendados. d) Contar con seguridad social vigente durante todo el tiempo que preste el servicio y acreditarlo documentalmente mes a mes. e) Garantizar que se cubran los reemplazos que resulten necesarios en caso de cualquier tipo de incidencia, tales como: ausencias, permisos, vacaciones, incapacidades, entre otros. f) Supervisar al personal puesto a disposición. g) Cumplir con los protocolos emitidos por autoridades sanitarias y lineamientos internos con respecto de la Pandemia por Covid 19. <ul style="list-style-type: none"> • PROVEER DE UNIFORME A SU PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ PORTAR COMPLETO TODOS LOS DÍAS DURANTE SU JORNADA LABORAL, EXIGIÉNDOLES LA PULCRITUD DEL MISMO, Y EN CASO DE QUE ÉSTOS SE DETERIOREN SE LES CAMBIARÁ SIN COSTO PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. • CARTA COMPROMISO DE QUE PREVIO A DESIGNAR AL PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A UN MES, POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE PONGAN A DISPOSICIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de no antecedentes penales. ➤ Certificado médico. ➤ Alta ante el IMSS. 	SI	SI	SI	SI
1	1	SERVICIO					

ca



Propuesta Económica	Licitantes			
	Uno A Aseo Integrado, S. de R.L. de C.V.	GS Ambiental, S.A. de C.V.	Grupo Onitmex, S.A. de C.V.	Bambú 360, S.A. de C.V.
Partida 1	\$46,000.00	\$38,400.00	\$49,428.92	\$39,200.00
				Precio Más IVA.

RESULTADO

PRIMERO. - Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del Proceso de licitación identificado como **LPLSC-001/2023**, "**SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA**" Primera vuelta: se RESUELVE adjudicar en forma íntegra la partida 1, al licitante **Bambú 360, S.A. de C.V.**, por un monto mensual de **\$39,200.00 (Treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) Más IVA**; Toda vez que hace constar la aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; además sus propuestas cumplen cabalmente con todos los requerimientos especificados en las bases, así como ofrecer las mejores condiciones técnicas y administrativas para llevar a cabo la prestación del servicio, presentando aspectos en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 49 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

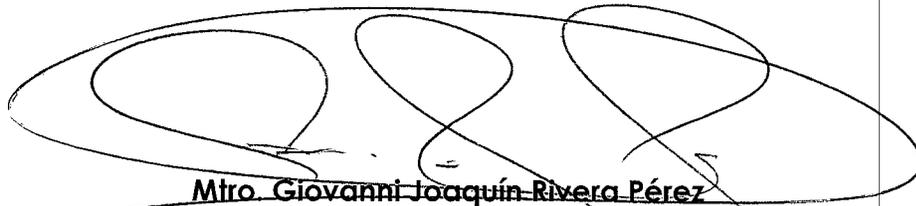
SEGUNDO. - A los licitantes que no se les adjudicó la (s) partida (s) cotizada (s), es en razón a los argumentos y fundamentos legales antes mencionados.

TERCERO. - Las condiciones de pago y entrega de los bienes y servicios se harán de acuerdo a las Bases de Licitación del presente proceso.

CUARTO. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia de la presente acta y del dictamen y se fija un ejemplar en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres /C.P. 44920/ Guadalajara, en la Unidad Centralizada de Compras. Este Procedimiento sustituye a la notificación personal.

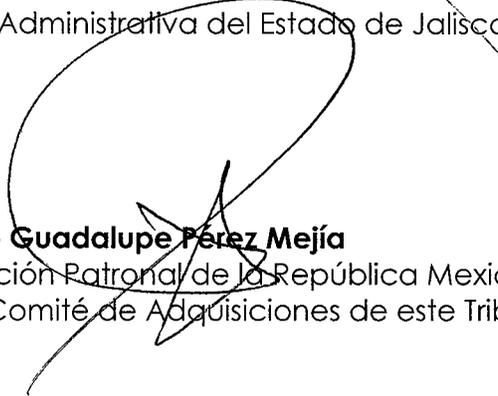
CIERRE DEL ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación, firman el presente documento al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **11:30 horas** del día en que se actúa.



Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representando a la Confederación Patronal de la República Mexicana, Jalisco
(COPARMEX) vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

Carmina Morales R.

C. Carmina Morales Rodríguez

Representante del Área Requiriente del Tribunal.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Fallo de fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), correspondiente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité número LPLSC-001/2023 "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (Primera Vuelta) del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y consta de 4 (cuatro) fojas del Acta.-----
conste-----